

BIOMIN DEL ECUADOR S.A. ECUABIOMIN

INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
Biomín Ecuador S.A. Ecuabiomín

Presentación del Informe de Comisario, Base Legal y Alcance

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS), referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de Biomín Ecuador S.A. Ecuabiomín ("La Compañía"), presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con el estado de situación financiera y los correspondientes resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Mi actividad como Comisario incluyó la revisión de los estados financieros de Biomín Ecuador S.A. Ecuabiomín al 31 de diciembre del 2018 que comprenden el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado a la referida fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas y revelaciones.

Opiniones

Cumplimiento con Normas Contables-Financieras

En mi opinión, los estados financieros mencionados precedentemente, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Biomín Ecuador S.A. Ecuabiomín, por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos por el referido año, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes).

Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno para el tamaño y giro del negocio de la Compañía, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos; así como procedimientos mínimos para prevención de riesgos de fraude o error.

Informe sobre Cumplimientos a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en mi calidad de Comisario de la Compañía Biomín Ecuador S.A. Ecuabiomín, he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento de alguna desviación, incumplimiento, omisión o algún otro asunto que deba ser informado.

Fundamentos de las opiniones

Mi revisión como Comisario de los estados financieros y evaluación de los controles internos implementados se basan en Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIFF para Pymes) y las normas de buenas prácticas de control interno en entidades privadas. Mi responsabilidad como Comisario de acuerdo estas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidad del Comisario". Soy independiente de Biomín Ecuador S.A. Ecuabiomín de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el referido Código.

Para estos propósitos, se ha obtenido por parte de la Administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas para documentar las pruebas de controles y sustantivas. Adicionalmente, he revisado los estados financieros y las notas explicativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, así como, las Actas de la Junta General de Accionistas.

La Compañía está obligada a presentar estados financieros auditados ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS) por el año terminado el 31 de diciembre del 2018. La Administración me proporcionó el informe de los auditores independientes la Firma Herrera-Chang & Asociados (RSM) quienes emitieron una opinión sin salvedades con fecha 29 de enero del 2019.

Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); así como el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para permitir la preparación y presentación de los referidos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar operando como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados como negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero y de la implementación de los controles internos de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

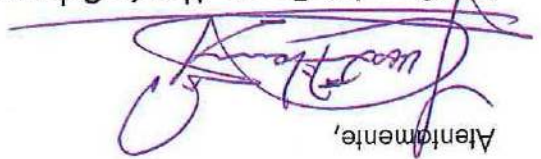
Mi conclusión se basa en la evidencia obtenida de auditoría obtenida hasta la fecha del Informe de Comisario, sin embargo, eventos o condiciones futuras puedan ocasionar que la Compañía deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicación a la Administración de la Compañía y Emisión del Informe de Comisario

Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y momento de la realización de la revisión de los estados financieros para el Informe de Comisario planificado y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiquemos en el proceso de revisión de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de la Junta General de Accionistas de la Compañía, Administración de Biomín Ecuador S.A. Ecubiomín; así como, para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS), y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Ing. Com. Luis Ernesto Alarcón Cabezas, MBA

SC-RNAE No. 1185

RUC: 091823154 - 9

COMISARIO

Enero 29 del 2019
Guayaquil - Ecuador